

Chiriguana, Diciembre Once (11) de dos mil Veinte (2020).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	MATIAS ORTIZ ESCORCIA
ACCIONADO:	FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA – MINISTERIO DE TRANSPORTE
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00152-00
ASUNTO:	ADMITE ACCION DE TUTELA

Teniendo en cuenta, que la ACCIÓN DE TUTELA, impetrada por **MATIAS ORTIZ ESCORCIA**, en nombre propio, contra **FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA – MINISTERIO DE TRANSPORTE**, reúne las exigencias consagradas en el artículo 86 de la Carta Magna y los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, este último reglamentario del primero, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Chiriguana - Cesar:

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir y dar el trámite correspondiente a la presente ACCIÓN DE TUTELA, impetrada por **MATIAS ORTIZ ESCORCIA**, en nombre propio, contra **FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA – MINISTERIO DE TRANSPORTE**.

SEGUNDO: Notificar este proveído al promotor de la tutela **MATIAS ORTIZ ESCORCIA**, al igual que a la entidad accionada **FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA – MINISTERIO DE TRANSPORTE**, y córrasele traslado de la acción en su contra, para que en el término perentorio de tres (03) días, ejerzan su derecho de contradicción y defensa, de conformidad con el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 5 del decreto 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9029ef4b59120be49393f4c89f536f9bf34c40cc25e6oece739abffac4e2154

Documento generado en 11/12/2020 12:37:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>